



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 37365/13

RESOLUCIÓN CER N° 8

Buenos Aires, 2 de julio de 2013

VISTO:

La dificultad que encuentran los estudiantes al intentar hallar el momento apropiado en la semana para debatir los temas que conciernen al Colegio Nacional de Buenos Aires y otros ajenos al mismo en una reunión de delegados a contraturno;

la preocupación que gran parte de los estudiantes han manifestado a raíz de la imposibilidad de asistir a este espacio fundamental del Centro de Estudiantes debido a actividades extracurriculares a contraturno; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Buenos Aires es reconocido por el Consejo de Escuela Resolutivo como un espacio legítimo de asociación entre los estudiantes;

que el Cuerpo de Delegados del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Buenos Aires es la segunda herramienta fundamental de decisión y debate del mismo;

que el Cuerpo de Delegados del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Buenos Aires es el que redacta, luego de un debate entre sus integrantes, el *Orden del Día* (documento elaborado semanalmente que propone temas de suma importancia para ser tratados en las aulas);

que gran cantidad de alumnos no coinciden en horario para diagramar una reunión del Cuerpo de Delegados debido a la realización de actividades curriculares y extracurriculares dentro y fuera del Colegio;

que se debe garantizar que cada materia ocupe el mayor espacio temporal posible conforme con el programa de cada año, sin que alguna de ellas ceda mayor cantidad de tiempo que otras a la realización de la reunión semanal del Cuerpo de Delegados del Centro de Estudiantes;

que el Cuerpo de Delegados es el medio más efectivo de difusión de información sobre la actualidad y la diversidad de opiniones,

que las decisiones del Centro de Estudiantes afectan de manera sustancial a la comunidad educativa en su totalidad;

//..



Resolución N 8/13

Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

..//

que en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini se implementa un proyecto similar al presente; y

las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Asignar una hora cátedra cada dos semanas, dentro del turno correspondiente (delegados del turno mañana en el turno mañana, delegados del turno en el turno tarde, delegados del turno vespertino en el turno vespertino), para la realización de la reunión del Cuerpo de Delegados del Centro de Estudiantes en espacio a determinar.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que esa hora no quedará fija en el cronograma, sino que irá rotando de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) El momento para realizar la reunión del Cuerpo de Delegados del Centro de Estudiantes será en las horas segunda, tercera, cuarta o quinta
- b) La hora en la que se realizará la reunión rotará de la siguiente manera: en una semana será el miércoles en la segunda hora, en la siguiente en la tercera, luego en la cuarta y la posterior en la 5ta. Tras completar este ciclo se volverá a comenzar por la segunda hora pero en el siguiente día de la semana. El ciclo comprenderá los días miércoles, jueves y viernes.

ARTÍCULO 3º.- Al final de cada semana, el CENBA ingresará por Mesa de Entradas de Secretaría, para el Departamento de Alumnos de cada turno, la grilla con los días, horas y estudiantes de cada división para la realización de la reunión del Cuerpo de Delegados de la semana siguiente. Se deberá dejar constancia de la salida de esos alumnos en el parte de asistencia.

ARTÍCULO 4º.- En el caso de que el momento asignado para la realización de una reunión del Cuerpo de Delegados del CENBA coincidiera con el de una evaluación previamente anunciada por el profesor de algún curso, será decisión de cada docente el permiso para que el alumno delegado asista o no a la mencionada reunión.

ARTÍCULO 5º.- Registrar la presente comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y, por su intermedio a los Señores Jefes de Departamento y profesores; al Departamento de Alumnos; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR